

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDATE:	JHON ALEXANDER ALBARAN PATIÑO
DEMANDADO:	MARTHA LILIA TILANO HOLGUIN
RADICADO:	050014003017 2020 00251 00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA

En atención a la anterior solicitud, y no obstante haberse indicado al interesado en auto de marzo 16 de 2020, que debería darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 numeral 4 del Código General del proceso, en aras de impulsar el proceso, se ordena oficiar a la EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA con el fin el que informe el nombre y teléfono del empleador de la demandada, señora MARTHA LIA TILANO HOLGUIN C.C. 43.600.563.

NOTIFICULESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUE≠